

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral en etapa de Cumplimiento de Sentencia, 2019-00191, en el que el ejecutante solicita la entrega material del título judicial puesto a disposición de este trámite, y que corresponden a las agencias en derecho y costas procesales consignadas por AFP PORVENIR S.A. Sírvase proveer. -
Barranquilla, Diciembre 12 de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 080013105008-2019-00181-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

Instaurado por: IVONNE ALICIA CONSUEGRA HERNANDEZ

Contra: COLPENSIONES Y OTRO

Barranquilla, doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que, dando cumplimiento a lo dispuesto en sentencia judicial debidamente ejecutoriada, la AFP PORVENIR S.A. realizó consignación a órdenes del Banco Agrario por concepto de la condena en costas y agencias en derecho aprobadas en auto de Octubre 07 de 2022.

Por lo tanto, estima esta Agencia Judicial que procede ordenar la entrega de los Títulos de Depósitos Judicial No. 416010004878846 de fecha 22 de Noviembre de 2022 por la suma de \$1.908.526,00 consignados por AFP PORVENIR S.A., a la beneficiaria de los mismos, a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. HERNAN DARIO BORJA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.143.240.586 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 288.604 del CSJ.

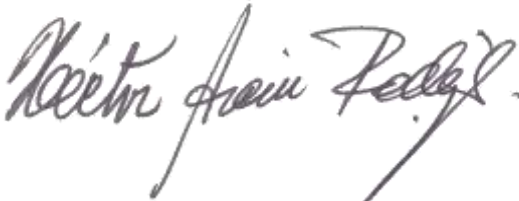
En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega del Título de Depósito Judicial No. 416010004878846 de fecha 22 de Noviembre de 2022 por la suma de \$1.908.526,00 consignados por AFP PORVENIR S.A., a la beneficiaria de los mismos, a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. HERNAN DARIO BORJA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.143.240.586 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 288.604 del CSJ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para continuar con la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC